



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA “PROGRAMA DE SERVICIOS EN
ACTIVIDADES Y SALVAVIDAS PARA REACTIVACIÓN
DE PLAYAS AÑO 2025”.

EXENTO

DECRETO N° 5328 /2025.-

ARICA, 27 DE MAYO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 13006, de fecha 17 de diciembre de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”; Ordinario N° 73, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 633, de 2025, de la Secplan; Registro N° 10405, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Arica con este programa entregará espacios de formación a las juventudes para fortalecer la autonomía económica y herramientas para poder emprender, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado “PROGRAMA DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES Y SALVAVIDAS PARA REACTIVACIÓN DE PLAYAS AÑO 2025”, el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES		
1.1.- NOMBRE	:	PROGRAMA DE SERVICIOS EN ACTIVIDADES Y SALVAVIDAS PARA REACTIVACIÓN DE PLAYAS AÑO 2025
1.2.- ORGANIZA	:	I.M.A – DIRECCIÓN DE TURISMO MUNICIPAL,
1.3.- LUGAR	:	COMUNA DE ARICA
1.4.- FECHA	:	15 mayo 2025 – 30 septiembre 2025
1.5. CLAUSURA C/V	:	
1.6. COBERTURA	:	Actividades Programáticas y servicio salvavidas de Borde Costero
1.7. PROGRAMA	:	Implementación de un programa permanente en el borde costero, con la reactivación del servicio integral de salvavidas, los cuales aportaran con un plus como facilitadores y presencia permanente de apoyo en actividades masivas e individuales de naturaleza turística, deportiva y recreativa que se realizaran durante el resto del año.
II.- FUNDAMENTOS	:	La Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica posee entre sus funciones principales, la generación de políticas municipales de turismo, la promoción y difusión del turismo local a nivel nacional e internacional y la gestión y mantención de sectores de interés turístico y patrimonial de la comuna, además le corresponde: • Administrar y fiscalizar el bien de uso público, Borde Costero y otros de interés turístico, en conjunto con las unidades municipales correspondientes. • Coordinar e implementar acciones en conjunto con organizaciones del sector público y privado, para la promoción, difusión y fomento del turismo local. • Supervisar el cumplimiento de las Ordenanzas, Decretos, Convenios y Contratos que mantenga el municipio con terceros en el área turística. • Realizar evaluaciones periódicas del desarrollo del turismo en la comuna, proponiendo su optimización a través de planes o programas. • Diseñar, ejecutar y evaluar instancias de encuentro e intercambio como festivales, talleres, foros, seminarios, entre otros, fomentando estas actividades desde y hacia la comuna. • Diseñar e implementar acciones para la recuperación de los circuitos turísticos.

	• Diseñar y ejecutar un plan de acción para la habilitación de playas e inauguración de la temporada estival, coordinando sus acciones con las entidades públicas y privadas correspondientes. • Proponer y ejecutar programas para la mantención adecuada de los espacios del borde costero, en relación a seguridad, señalética costera, establecimiento del comercio, vehículos y embarcaciones de rescate e implementación de baños. Uno de los principales objetivos perseguidos por la municipalidad de Arica, es la reactivación y alza de la economía local, lugares de encuentro común que permitan el desarrollo de las actividades que permitan cumplir con las metas propuestas. La dirección municipal de turismo, para facilitar la obtención de los objetivos propuestos, comenzó con la coordinación de programas y actividades con la ciudadanía y grupos intermedios, para mantener acciones constantes para la reactivación económica de la sociedad civil, especialmente en el borde costero y zona de interés turístico y patrimonial. Para lo anterior, se han programado una serie de actividades de convocatoria masiva y de invitación para la ocupación de los espacios del borde costero, por lo que se hace necesario, mantener permanentemente a disposición los instrumentos y requerimientos esenciales para el desarrollo de las actividades. La utilización de playas durante todo el año, no solo atrae a más turistas y genera ingresos económicos, sino que también mejora la calidad de vida de los residentes al proporcionarles un espacio recreativo de forma constante. Además, esta medida puede impulsar el desarrollo de actividades turísticas y deportivas relacionadas con la playa. Los beneficios de utilizar las playas todo el año en Arica la convierte en un destino turístico atractivo permanente, atraería a más turistas, generando ingresos económicos para la región. Tener acceso a las playas durante todo el año significa poder disfrutar de un espacio recreativo que contribuye a mejorar la calidad de vida y a fortalecer su sentido de pertenencia con la ciudad, impulsa el desarrollo de actividades relacionadas con la playa generando nuevas oportunidades de empleo y desarrollo económico para la región. Con todo, es importante garantizar la seguridad de los bañistas durante todo el año, lo que implica implementar medidas de seguridad adecuadas, como la presencia de salvavidas y el control de las condiciones del mar, agregando un plus de facilitador y apoyo para las actividades masivas, marcando una presencia municipal permanente.										
III.- OBJETIVO											
3.1.-OBJETIVO GENERAL	: La reactivación del servicio de salvavidas, como apoyo, facilitadores y seguridad en actividades turísticas, deportivas y recreativas durante el año 2025.										
3.2.- ESPECÍFICOS	: • La contratación de 03 salvavidas, que permitan la presencia continua de 2 miembros permanente en el borde costero. • Prestas seguridad y apoyo para actividades turísticas y deportivas masivas e individuales • Prestar facilitadores para el desarrollo de programas y actividades de alta convocatoria en el borde costero.										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS											
4.1.- HUMANOS	: Gastos en personal en modalidad honorarios (lo cual se detalla en el ítem de contrataciones solicitadas)										
4.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	: <table><tr><td>CONCEPTOS</td><td>IMPUTACIÓN</td><td>A.G.</td><td>DENOMINACIÓN</td><td>VALOR</td></tr><tr><td>Prestación Servicios Programas Comunitarios</td><td>215.21.04.004</td><td>02</td><td>Servicios a la Comunidad</td><td>\$ 11.228.064.- Impuesto incluido</td></tr></table>	CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	A.G.	DENOMINACIÓN	VALOR	Prestación Servicios Programas Comunitarios	215.21.04.004	02	Servicios a la Comunidad	\$ 11.228.064.- Impuesto incluido
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	A.G.	DENOMINACIÓN	VALOR							
Prestación Servicios Programas Comunitarios	215.21.04.004	02	Servicios a la Comunidad	\$ 11.228.064.- Impuesto incluido							

N°	NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS MENSUAL	PERIODO	TOTAL
1	LUIS GONZALO PEREZ IBACACHE		Apoyo de Salvavidas para reactivación de playas. Apoyo para seguridad en actividades turísticas y recreativas en el borde costero Apoyo como facilitadores y orientadores en implementación de actividades en el borde costero.	\$ 850.000	15/05/25 a 30/09/25	\$3.825.000
2	BASTIAN JAVIER MARQUEZ INOSTROZA		Apoyo de Salvavidas para reactivación de playas. Apoyo para seguridad en actividades turísticas y recreativas en el borde costero Apoyo como facilitadores y orientadores en implementación de actividades en el borde costero.	\$ 850.000	15/05/25 a 30/09/25	\$3.825.000
3	JAVIER ALONSO CARACAMO ESPINOZA		Apoyo de Salvavidas para reactivación de playas. Apoyo para seguridad en actividades turísticas y recreativas en el borde costero Apoyo como facilitadores y orientadores en implementación de actividades en el borde costero.	\$850.000	26/05/25 a 30/09/25	\$3.578.064

El monto total del Programa es de \$ 11.288.064.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ARTURO GOMEZ GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AGG/LZF/bcm.-

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 43-2380270